



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 5 de agosto de 2015, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR), con C.I.F. G09048067, para la Organización de la XXXV Feria de Cerámica de Burgos 2015 mediante subvención por importe de 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48915 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2015 la Concejala-Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sociedad municipal de Aguas de Burgos, S.A., Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio y Personal, en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015, en ejercicio de las competencias conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), C.I.F. G09213646, para la Organización de la XXVI Feria de Oficios Artesanos y el desarrollo de talleres infantiles participativos durante la Feria de Navidad 2015-2016, mediante subvención por importe de 15.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48914 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 5 de Junio de 2015, la titular del Área de Gobierno de «Desarrollo Sostenible e Innovación» en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE BURGOS), con C.I.F. G-09032723 para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2015, mediante subvención por importe de 17.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48928 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 3 de Junio de 2015, la titular del Área de Gobierno de «Desarrollo Sostenible e Innovación» en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con C.I.F. Q0973001A para el desarrollo de actuaciones



en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2015, mediante subvención por importe de 42.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48926 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 5 de junio de 2015, la titular del Área de Gobierno de «Desarrollo Sostenible e Innovación» en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, con C.I.F. G09031667 para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2015, mediante subvención por importe de 48.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48927 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 11 de junio de 2015, la titular del Área de Gobierno de «Desarrollo Sostenible e Innovación» en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, aprobó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Centro Burgos, con C.I.F. G09270380, para el desarrollo del Programa de acciones Burgos Ciudad de Compras 2015, mediante subvención por importe de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48921 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 30 de octubre de 2015, la Concejala-Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A., Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio y Personal, en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015, en ejercicio de las competencias conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015, se aprobó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Comercial Zona G, con C.I.F. G09347253, para el desarrollo del Programa de acciones Burgos Ciudad de Compras 2015, mediante subvención por importe de 20.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48922 del presupuesto general del año 2015.

Mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2015, la Concejala-Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A., Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio y Personal, en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015, en ejercicio de las competencias conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015, se aprobó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Fundación Oxígeno, con C.I.F. G09378464, para la Organización y Desarrollo del I Mercado Autóctono, mediante subvención por importe de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48952 del presupuesto general del año 2015.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2015, acordó resolver la convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2015 por un importe igual a 33.064,66 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.430.48916 del presupuesto general del año 2015, como sigue:



EXPTE	SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO	BASE SUBVENCIONABLE	%	PROPUESTA SUBVENCION
02-2015-SUB-COM	ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE BURGOS ACONAUTO	G09482175	18.002,03	18.002,03	34,00	6.120,69
03-2015-SUB-COM	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GAMONAL ZONA G	G09347253	42.970,07	42.487,75	36,37	15.452,79
04-2015-SUB-COM	ASOCIACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO CENTRO BURGOS	G09270380	26.879,44	26.698,44	38,00	10.145,41
05-2015-SUB-COM	ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DEL MERCADO NORTE DE BURGOS	G09369075	2.973,59	2.973,59	39,00	1.159,70
06-2014-SUB-COM	ASOCIACION DE FLORISTAS Y JARDINEROS DE BURGOS	G09289844	989,00	809,00	23,00	186,07
TOTAL			91.814,13	90.970,81		33.064,66

En Burgos, a 12 de febrero de 2016.

La Concejala Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines,
S. Mpal. Aguas, S.A., Innovación Productiva, Promoción
Industrial, Comercio y Personal,
Carolina Blasco Delgado